

CERTIFICACIÓN

CERT26-000968 / GFPU 13082000
Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

La Jefe (e) de la Oficina de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 1014 del 17 de septiembre de 2025

TENIENDO EN CUENTA

Que la Entidad requiere contratar los servicios profesionales para: *"Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica y administrativa y de manera transversal en el despacho del director para apoyar en todos los asuntos jurídicos y en el seguimiento de planes de acción y gestión."*

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"*.

Información Pública**Presidencia de la República**

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CERTIFICA

Que a la fecha no existe personal suficiente para prestar: *"Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica y administrativa y de manera transversal en el despacho del director para apoyar en todos los asuntos jurídicos y en el seguimiento de planes de acción y gestión."*

Que de acuerdo con lo indicado en los estudios previos:

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al señor Presidente de la República, dar cabal cumplimiento a diversas funciones en su calidad de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa; es así que, en atención a sus funciones como Jefe de Estado, el Primer Mandatario debe promover la política exterior y fomentar las relaciones comerciales y diplomáticas del país a nivel mundial.

(...)

Asesorar y asistir al Presidente de la República en la formulación de políticas públicas en su condición de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa.

(...)

Asistir al Presidente de la República en el ejercicio de las funciones que le corresponden en relación con los poderes públicos y demás organismos o autoridades a que se refiere la Constitución Política, conforme con los lineamientos que el Presidente imparta.

(...)

Liderar, orientar y hacer seguimiento a las Consejerías Presidenciales, Secretarías y demás dependencias a su cargo, en el ejercicio de las funciones que les son propias y velar por su cumplimiento, siguiendo las directrices generales trazadas por el Presidente de la República.

Información Pública**Presidencia de la República**

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTEC

Certificado
SA-CER897032

Certificado
ST-CER896353

Certificado
SC8672-1



(...)

El Despacho del Director, en desarrollo de sus funciones estratégicas, administrativas y de dirección, interviene de manera directa en múltiples actuaciones y documentos de carácter jurídico que tienen efectos legales, administrativos y financieros para la entidad, así mismo, requiere fortalecer su capacidad institucional para formular y adoptar las políticas generales, así como para fijar los lineamientos de dirección y control necesarios para el desarrollo de sus programas y funciones.

(...)

Estas actuaciones requieren un análisis que garantice su correcta estructuración, legalidad, coherencia normativa y conformidad con el marco jurídico vigente, a fin de asegurar la validez de las decisiones adoptadas y prevenir contingencias legales.

(...)

Adicionalmente, la prestación de estos servicios contribuye a la prevención de riesgos jurídicos, disciplinarios y administrativos, al adecuado cumplimiento de la normativa vigente y a la mejora continua de la gestión institucional, asegurando que las decisiones adoptadas por el Despacho del Director se fundamenten en criterios técnicos sólidos y oportunos, en beneficio del interés general y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

(...)

En este contexto, se justifica la contratación de servicios profesionales prestados con plena autonomía técnica y administrativa, orientados a apoyar al Despacho del Director en todos los asuntos jurídicos relacionados con sus funciones. Este apoyo contribuye a fortalecer la toma de decisiones, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, mejorar la calidad de los documentos jurídicos y asegurar la correcta gestión administrativa de la entidad, sin que ello implique subordinación laboral ni delegación de funciones propias del cargo del Director.

(...)

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTEC

Certificado
SA-CER081702

Certificado
ST-CER0806353

Certificado
SC0872-1

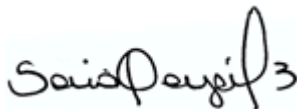
Dicho lo anterior en el despacho del Director no se cuenta con personal necesario para prestar los servicios requeridos. Debido a la falta de personal de planta no es posible garantizar la correcta ejecución de las actividades en el tiempo y forma establecidos.

(...)

Lo anterior atendiendo a la justificación de la necesidad presentada por la Dirección General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la cual se encuentra contenida en el estudio previo que hace parte de la contratación solicitada, y que establece que no existe personal suficiente para realizar las actividades que desarrollan el presente objeto contractual y que son requeridas.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Cordialmente,



SONIA PATRICIA GONZALEZ B.
Jefe Oficina de Talento Humano (E)
OFICINA DE TALENTO HUMANO

Elaboró:

John Rueda Perez
Asesor
Oficina TH

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTEC



Certificado
SA-CER0817032



Certificado
ST-CER066353



Certificado
SC0672-1

